

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Junio treinta de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-0063** de YOSMAN EMILIO BRITO AÑEZ contra CARBONES DEL CERREJON LIMITED con solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día 06 de julio del año en curso, presentada por el apoderado de la parte demandada. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Junio treinta (30) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la demandada, en punto a que se aplace la diligencia previamente fijada para el día seis (06) de julio de 2023, en atención a que fue citado a Audiencias Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio y de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso 2021-566 que se adelanta en el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá para la misma calenda, el Despacho considera que tal argumento no configura una justa causa para acceder a su pedimento, conforme al Art. 77 del C.P.T. y de la S.S., en razón a que no se configura una fuerza mayor o caso fortuito, teniendo en cuenta además que desde el mes de abril del año en curso se fijó la fecha, y reprogramarla significaría fijarla para inicios de la próxima anualidad, de acuerdo al caudal actual de audiencias asignadas al Juzgado, lo cual afectaría los derechos de las partes y los términos de Ley para emitir sentencia.

En consecuencia, **SE MANTIENE** como fecha y hora para llevar a cabo las **AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, el día MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DEL AÑO

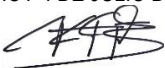
DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA
(08:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

DPOO

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 067 FIJADO HOY 4 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ
Secretario

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a343ec67d5df7d149d42901657ec7fed22d858ffe12a9288e60aa600fa545**
Documento generado en 30/06/2023 09:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>